

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Resolución

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, tenga a bien arbitrar los mecanismos necesarios para establecer la devolución del Impuesto al Valor Agregado para compras realizadas de manera Online, a consumidores finales, durante la vigencia del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DNU N°297/2020)”.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro país se encuentra en estado de emergencia económica y sanitaria, y es menester adoptar medidas a corto plazo que brinden una solución para reactivar la economía.

Sabido es que estamos ante una situación excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, razón por la cual las compras personales y presenciales han disminuido.

Pero también sabemos que la comunidad argentina realiza sus compras de manera online, por internet, ya sea a través de páginas como de aplicaciones.

Una manera de aliviar los gastos en estos tiempos apremiantes, sería la de devolver puntos del Impuesto al Valor Agregado a los consumidores finales, por las compras realizadas a través de internet, por medio de tarjetas, durante la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Además de beneficiar a los consumidores, se beneficiaría a los empresarios o a quienes vendan por estas plataformas, ya que la gente se verá incentivada a realizar compras, y el Estado también porque de cierta manera tendría un mayor control de sus contribuyentes y evitaría las ventas ilegales, la evasión de impuestos, entre otras conductas, y coadyuvaría a la fiscalización.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.